



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.764.251/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 388/18** (RESOL-2018-388-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5 y 5 vta del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **174/19.-**

ACTA ACUERDO



En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Abril de 2017, se reúnen, por una parte, el consejo directivo del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), con domicilio en la Av. Belgrano 665, Capital Federal, el señor Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Subsecretario Gremial en Convenio y Leyes Laborales; Gustavo Auteda en su carácter de Sub secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo; Claudio Sanchez en su carácter de Consejo Directivo nacional; Walter Pereyra en su carácter de colaborado gremial y los delegados del personal, Sres. Cesar Dilavello y Matias Acosta en adelante -en conjunto- el "SMATA", todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1369/13; por la otra AGCO ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Ruta 24, Km 18, provincia de Buenos Aires, en adelante "AGCO", representada en este acto por el Dr. Julio Javier Lococo como su apoderado y miembro de la Comisión Negociadora Empleadora quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo. ACUERDAN:

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Primera: Se acuerda aplicar un incremento salarial el cual regirá desde el mes de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017; sobre los salarios vigentes al 31 de Marzo de 2017. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 las escalas salariales aplicables y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Segunda: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentan y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten a contradichos objetivos.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Tercera: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

RECIBIDO 15/06/17  
Sujeto a verificación

LUCILA ALBINI  
RECURSOS HUMANOS  
AGCO ARGENTINA S.A.  
Por AGCO Argentina S.A.

PEREYRA WALTER  
COLABORADOR GREMIAL  
S.M.A.T.A.  
DELEGACIÓN MORÓN  
Por SMATA

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**ANEXO 1**

**Nueva Escala salario básico a partir del 1° de Abril de 2017:**

Categoría	Sueldo Básico
Categoría Inicial	17.644
Categoría I	20.599
Categoría II	22.958
Categoría III	25.003
Categoría IV	27.241

*[Signature]*  
 MUCHE ALEINI  
 RECURSOS HUMANOS  
 AGCO ARGENTINA S.A.

*[Signature]*  
 Sergio Pignatelli  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*[Signature]*  
 PEREYRA WALTER  
 COLABORADOR GREMIAL  
 S.M.A.T.A.  
 DELEGACIÓN MORÓN

*[Signature]*  
 Claudio Sanchez

*[Signature]*  
 Javier Ditto  
 Subsecretario Gremial  
 de Convenios y Leyes Laborales  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*[Signature]*  
 RICARDO JORGE DE SIMONE  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*[Signature]*  
 LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA  
 DRL N° 2 - DNC - DNFT - M.T.E. y S.S.  
**RECIBIDO 15/06/17**  
 Sujeto a verificación

*[Signature]*  
 Gustavo Auteda  
 Subsecretario Gremial de  
 Higiene y Seguridad en el Trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*[Signature]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1764251/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **15 días del mes de junio de 2017**, siendo las 12:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Claudio SANCHEZ (DNI: 22.844.400) miembro del CDN, acompañados por el Sr. Matías Daniel ACOSTA (DNI 33.521.332), delegado de personal en la empresa; en representación de la Empresa **AGCO ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18º, CABA, el Dr. Julio Javier LOCOCO (DNI: 18.415.421), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el Sindicato, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo arribado en forma directa el día 27 de abril de 2017 y acreditado a fojas 5 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1369/14 “E”. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNRT - M.T.E.y S.S.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**Expediente N° 1764251/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **26 días del mes de junio de 2017**, siendo las 10:35 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente al acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Agco Argentina S. A. el día 27 de abril de 2017 en el marco del CCT 1369/14 “E” y acreditado a fojas 5 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 10:40 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNRT - M.T.E.v.S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 388-18 acu 174-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.